

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182

OVIEDO NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Menéndez Urbón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 78 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Caramazana Vallina, don Sergio Sánchez Suárez y don Daniel Céspedes Ponce, contra la empresa “Franrecam, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Franrecam, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-83583492, en situación de insolvencia total por importe de 16.664,08 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, y hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuera trabajador beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en “Banes-to” a nombre de este Juzgado de lo social número 1 de Oviedo, con el número 3358/0000/30 y número de procedimiento y año, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso.

Así lo mandó y firma su señoría ilustrísima doña María Pilar Muiña Valledor, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 1 de Oviedo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán a medio de edictos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Franrecam, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Oviedo, a 21 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.750/10)